

Novedades: estímulos que buscan mejorar el clima de negocios promoviendo la generación de empleo y la inversión

El pasado **viernes 23 de febrero**, las autoridades de Economía (Danilo Astori, Pablo Ferreri y Christian Daude) anunciaron un **“paquete de medidas”** que buscarán colaborar con la mejora del clima de negocios con el objetivo de impulsar la inversión y el empleo, teniendo un efecto dinamizador en la economía.

¿Qué busca la iniciativa?

Mejorar el acceso a beneficios de promoción y “suavizar” el costo de cumplimiento de obligaciones tributarias en el caso de empresas de menor tamaño. En los objetivos concretos se destacan: **estimular la inversión y el empleo, apoyar a las micro y pequeñas empresas y mejorar los derechos de contribuyentes.**

ESTÍMULOS A LA INVERSIÓN

➤ Cambios en régimen COMAP

Se generará un **nuevo decreto reglamentario** que incluya las siguientes modificaciones que tienen el objetivo de mejorar el perfil de los beneficios para potenciar la inversión y el empleo:

- ✓ Modificación de la matriz de evaluación de proyectos de inversión. Este cambio implica el incremento de 100 a 130 en el puntaje máximo, con el fin de lograr que los proyectos con más capacidad de “derrame” en la economía obtengan mayores beneficios. Concretamente, **aquellos proyectos que utilicen el indicador de EMPLEO o los indicadores de I+D+i (Investigación, Desarrollo e Innovación) y P+L (Producción más limpia) en conjunto, podrán obtener un porcentaje de exoneración mayor al que obtendrían en el régimen actual.** De todas maneras, el porcentaje máximo de inversión exonerable seguirá siendo 100%.

INDICADOR	Peso del indicador en el puntaje	
	ACTUAL	NUEVO
Empleo	30	40
Descentralización	15	10
Exportaciones	15	15
P+L	20	20
I+D+i		25
Sectorial	20	20
Total	100	130

Fuente: MEF

- ✓ Simplificación del indicador de Empleo. Se impondrá un sistema que compute de la misma forma la contratación de trabajadores de todos los niveles de calificación, de modo de **priorizar la creación de puestos de trabajo y no el tipo de puestos de trabajo.**

- ✓ Se pasará a considerar y computar en forma separada el indicador de I+D+i y P+L, permitiendo la **obtención de mayores exoneraciones fiscales en los proyectos que combinen ambos indicadores** (ambos tipos de inversiones).
- ✓ Se habilitará la suspensión del plazo de uso de los beneficios tributarios evitando que las empresas pierdan años cuando no generen renta.
- ✓ Incremento del porcentaje de exoneración del IRAE para las empresas nuevas (hasta el 80%).
- ✓ Impulso a la movilidad eléctrica beneficiando por 3 años a los vehículos eléctricos de pasajeros afectados por la actividad productiva.

➤ **Aumento transitorio de los beneficios COMAP**

En 2018 se volverán a otorgar beneficios adicionales para impulsar la presentación de proyectos al igual que en 2009 y 2015 (Decretos N° 779/008 y N° 299/015).

- ✓ Aumento en 10% del porcentaje de exoneración que surge de la matriz de indicadores para los proyectos presentados entre marzo 2018 y febrero de 2019, que ejecuten al menos el 75% a diciembre de 2019.
- ✓ Las inversiones realizadas entre marzo 2018 y febrero de 2019 computarán por el 120% a los efectos de determinar el monto de exoneración del IRAE.

➤ **Extensión de beneficios para construcciones de gran dimensión económica**

En 2016, se puso en vigencia un Decreto (N° 329/016) que declaró promovidas, al amparo de la Ley de Inversiones N°16.906, las actividades de construcción para la venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda (con al menos 20% del área destinada a uso común), correspondientes a proyectos de gran dimensión económica (de más de 16 millones de dólares).

Dado que este beneficio venció el 31 de diciembre de 2017, se prorrogará, en este marco, por un año el plazo para presentar nuevos proyectos que se ajusten a los requerimientos. Estos proyectos deberán presentarse antes del 31 de diciembre de 2018 y tendrán, como máximo, 3 años para su ejecución.

En el caso puntual de los proyectos a desarrollarse en la capital del país, se reducirán tanto el monto mínimo de inversión como el porcentaje de áreas comunes requeridos (casi 12 millones de dólares y 15% respectivamente).

➤ **Apoyo a empresas de menor porte**

- ✓ Aumento de la exoneración COMAP

Se aumentará de 10% a 20% el beneficio adicional de IRAE para los proyectos presentados por empresas micro y pequeñas. Asimismo, la COMAP implementará un procedimiento simplificado para la presentación de proyectos por parte de empresas con estas características.



- ✓ Se presentará al Parlamento un Proyecto de Ley para mejorar los beneficios de exoneración de IRAE por inversiones en algunos bienes de activos fijos previstos en el Artículo 53 del Título 4 del Texto Ordenado DGI 1996 para las nuevas inversiones, aumentando los porcentajes de las deducciones y el tope de las mismas para los contribuyentes con ingresos inferiores a 5 millones de UI (menos de 1 millón de dólares).

	% permitido para deducir de la renta sobre la que se calcula el IRAE	
	ACTUAL	NUEVA
% Inversión Bienes inmuebles	40	60
% Inversión Obra Civil	20	30
% Tope de Renta Neta	40	60

Fuente: MEF

- ✓ Con el fin de facilitar el pago al impuesto al Patrimonio, se presentará un Proyecto de Ley para establecer un régimen ficto para este impuesto, al que podrán adherirse los contribuyentes de IRAE ficto que cuenten con factura electrónica. Se prevén, además, cambios en la declaración jurada y un programa de ayuda más amigable.

➤ **Mejoras para los contribuyentes**

- Reducción de costos para cancelar deudas
- Aumento de canales de pago
- Fortalecimiento de derechos

Análisis

Esta serie de medidas anunciadas por las autoridades económicas del país a implementarse en el año corriente es, sin dudas, una de las vías por las cuales el gobierno puede contribuir de alguna manera con la dinamización de la economía a nivel general, a partir de la promoción de la inversión y con ello de la generación de empleo. Gran parte de las medidas implican modificaciones en el marco de la Ley de Inversiones (Ley 16.906 -COMAP) que es una de las principales herramientas que se han creado para estimular la inversión privada por la vía de exoneraciones fiscales primordialmente. Al realizar un análisis en mayor profundidad, se pueden extraer 2 principales ideas: que se busca promover y beneficiar en mayor medida a aquellos proyectos que generen mayor cantidad de empleo, sean innovadores y responsables en materia de medio ambiente (lo que confirma de alguna manera la creciente importancia de la incorporación del concepto de sustentabilidad, innovación y desarrollo y cuidado medioambiental a nivel corporativo) y que es de interés para el gobierno seguir promoviendo la actividad de la construcción de importante dimensión a nivel económico. Si bien el conjunto de medidas tiene repercusiones positivas directas e indirectas sobre la inversión, será necesario analizar los datos una vez que entren en vigencia con el fin de: en primer lugar, verificar si estos estímulos tienen buena receptividad a nivel general y sectorial implicando una mayor cantidad de proyectos presentados y promovidos en el marco de la Ley de Inversiones y, en segundo lugar, si la cantidad de los mismos y los montos de inversión asociados son suficientes como para generar empleo e impulsar una recuperación del mercado laboral.